



NSM/CFG

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS/AS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA, RAMA DELINEACIÓN.

En relación con la convocatoria pública para la configuración de una lista de reserva de **TÉCNICO/A ESPECIALISTA, RAMA DELINEACIÓN**, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 21 de marzo de 2018, modificada por Resolución de la misma Dirección Insular de fecha 24 de septiembre de 2018.

RESULTANDO que el Tribunal Calificador, con fecha 6 de agosto de 2019, ha elevado propuesta, conforme a las Bases que regulan la convocatoria, para la configuración de la lista de reserva con los/as aspirantes que han superado el proceso selectivo.

CONSIDERANDO que la mencionada lista se registrará por las normas de aprobación y gestión de las listas de reserva, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 19 de abril de 2016, modificado puntualmente por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 26 de junio de 2018.

CONSIDERANDO que las resoluciones de los Tribunales Calificadores vinculan a la Administración Pública de conformidad con el artículo 14.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

CONSIDERANDO que por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 6 de agosto de 2019, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, se atribuye a esta Dirección Insular las competencias descritas en el artículo 16 y en el apartado B) de la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de la Corporación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Aprobar la **Lista de Reserva de TÉCNICO/A ESPECIALISTA, RAMA DELINEACIÓN**, que queda constituida por orden decreciente de puntuación por los/las siguientes integrantes:

NIF	Apellidos, Nombre	Calificación Final
45448268S	IZQUIERDO RODRIGUEZ, DAVID	7,8463
54058322L	DELGADO PADILLA, HECTOR	7,8100
78562910Q	VELEZ ORTEGA, DANIEL	7,4820
42267229Z	MORALES ZERPA, JUAN ANTONIO	7,3425
78619424L	RAMIREZ HORCAS, NOE	7,3070



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es f206f5e6-6648-5e85-813e-e5cbd73fb627. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=f206f5e6-6648-5e85-813e-e5cbd73fb627>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por LIDIA PATRICIA PEREIRA SAAVEDRA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/08/2019 a las 15:54:23 y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/08/2019 a las 15:55:25. El CSV del fichero de firma electrónica es ebbb9b96-c556-51ae-82be-cc024f00e43e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=ebbb9b96-c556-51ae-82be-cc024f00e43e>



Firma

Documento



NIF	Apellidos, Nombre	Calificación Final
78709175R	RUBIO MORA, YURI	6,6181
43777253L	GONZALEZ VERA, HAROLD ANDRES	6,5212
45454339Z	DIAZ MARTIN, MONICA	6,4016

La vigencia de la lista de reserva será de 4 años a partir del día siguiente a la aprobación de la presente resolución. Esta lista de reserva se regirá en cuanto a su vigencia y orden de llamamientos por las normas de gestión de las listas de reserva aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 19 de abril de 2016, modificado puntualmente por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 26 de junio de 2018.

SEGUNDO.- Se proceda a publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro de la Corporación.

TERCERO.- Remitir la presente Resolución a las Organizaciones Sindicales y al Servicio Administrativo de Gestión de Personal y Retribuciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, cuya resolución agotará la vía administrativa.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es f206f5e6-6648-5e85-813e-e5cbd73fb627. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=f206f5e6-6648-5e85-813e-e5cbd73fb627>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por LIDIA PATRICIA PEREIRA SAAVEDRA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/08/2019 a las 15:54:23 y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/08/2019 a las 15:55:25. El CSV del fichero de firma electrónica es ebbb9b96-c556-51ae-82be-cc024f00e43e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=ebbb9b96-c556-51ae-82be-cc024f00e43e>



Firma